

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

5465 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de agosto de 2021, por el que se aprueban las normas de la convocatoria de proyectos de ayuda humanitaria, ejercicio 2021.

BDNS (Identif.): 579980

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/579980>)

Primero. Beneficiarios:

Organizaciones, instituciones, fundaciones y asociaciones no gubernamentales para el desarrollo, sin ánimo de lucro, legalmente constituidas de forma individual o asociadas a organizaciones en países en desarrollo, con establecimiento local en el Municipio de Murcia, que cumpla los requisitos detallados en la convocatoria.

Segundo. Objeto:

- Realización de proyectos de Ayuda Humanitaria.

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza reguladora de subvenciones para proyectos de Ayuda Humanitaria, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 132 de fecha 11 de junio de 2019 (OAH).

Cuarto. Cuantía:

El importe de la convocatoria será de 100.000,00 euros (cien mil euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 2021/057/2314/48999.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de solicitudes, iniciará el día siguiente a la publicación del anuncio de aprobación de estas normas reguladoras por la Junta de Gobierno en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, finalizando el día 30 de septiembre de 2021.

Murcia, 13 de agosto de 2021.—La Concejal Delegada de Igualdad, Juventud y Cooperación al Desarrollo, Teresa Franco Martínez, P.D. (Decreto de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia de 29 de marzo de 2021.